



FECHA DE EXPEDICIÓN:

MÉXICO, D. F. a. 26 NOV 2015

No. de BITÁCORA

09/AH-0484/11/15

OFICIO No. DGGIMAR.710/ .II 009045

Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

AGRICULTURA NACIONAL, S.A. DE C.V.
KM. 5 CARRETERA LAS BOCAS S/N
C.P. 74400, IZUCAR DE MATAMOROS, PUEBLA
TEL. lada (55) 5089 1500
FAX: lada (55) 5089 1559
Correo-e:hcabrera@dragon.com.mx

R.F.C. o C.U.R.P.

ANA811125V12

VIGENCIA INICIAL

26 NOV 2015

VIGENCIA FINAL

02/10/2016

NOMBRE COMERCIAL

IMIDACLOPRID TÉCNICO (IMIDACLOPRID)

NOMBRE QUÍMICO / IUPAC

(E) 1-(6-cloro-3-piridilmetil)-N-nitroimidazolidin-2-ilidenamida.

CATEGORÍA TOXICOLÓGICA

4.

CAS

138261-41-3

ESTADO FÍSICO

SOLIDO

CONCENTRACIÓN EN (%) O COMPOSICIÓN

NO MENOS DE 97.00

CANTIDAD

200000

UNIDAD DE MEDIDA

KILOGRAMOS

CANTIDAD UMT

200000

UMT

KILO

FRACCIÓN ARANCELARIA

2933.39.99

OBJETO DE LA IMPORTACIÓN

DISTRIBUCIÓN

PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE
EL PRODUCTO

CHN

PAÍS DE PROCEDENCIA

IND ZYA FRA ESP ITA USA JAM PAN ARE
CHN KOR TWN DEU SGP THA HKG ZAF
VNM JPN BEL GBR MYS

ADUANA DE ENTRADA

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA
CIUDAD DE MÉXICO; LÁZARO CÁRDENAS,
MICHOACÁN; MANZANILLO, COLIMA;
VERACRUZ, VERACRUZ

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL
DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

LIC. CÉSAR MURILLO JUÁREZ

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO



0016907



CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN

I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.

II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse así como de las sanciones civiles o penales que conforme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

Informativo:

Para la expedición de la presente autorización se recibió como requisito previo el permiso de COFEPRIS número 153300121A1033

CMJ/JMLA/JRR/JCH

C.c.e.p. Q.F.B. Martha García-Írivas Palmeros, Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental SGPA.
Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa, Coordinador de Asesores de la SGPA.
Karla Isabel Acosta Resendi, Directora General de Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras.- kacosta@profepa.gob.mx
Ing. Javier Ramos Rodríguez, Subdirector de Análisis de Riesgo de Plantas en Operación Gubernamental.- Presente.